REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2016-00626.

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, requiérase nuevamente al Fondo de Cesantías Porvenir, para que informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar comunicada a través de los oficios "N°20-01452 del 25 de septiembre de 2020 y N°21-02335 del 2 de noviembre de 2021", lo anterior so pena de dar aplicación al parágrafo 2° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N45 FIJADO HOY 25 DE MAYO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d1618d5b27ec61a7b99eef7acbbe19fd298996f788fb1ea879d12ea59a4e7505

Documento generado en 24/05/2022 04:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica